

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:13:37

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar si las tarjetas seran nominadas (con nombre y apellido de cada beneficiario) o al portador.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ART. 29 REQUERIMIENTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225 DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ES EL AREA USUARIA LA ENCARGADA DE FORMULAR EL REQUERIMIENTO - ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANERA OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERISTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PUBLICA. DE PREFERENCIA LAS TARJETAS DEBERAN SER NOMINADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:13:37

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos considerar que en caso de ser tarjetas nominadas, la lista con los datos de los beneficiarios a consignar en las tarjetas será enviado por la entidad en un formato Excel remitido por el contratista, ello con la finalidad de evitar distorsiones y/o perdidas en los datos de los beneficiarios.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA ENTIDAD PROPORCIONARA LA LISTA DE BENEFICIARIOS EN EL FORMATO QUE SOLICITE EL POSTOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:13:37

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Sobre la emisión personalizada de las tarjetas, solicitamos precisar que el nombre consignado en las tarjetas no superará el máximo de 23 caracteres, incluyendo espacios. En tal sentido, se recomienda considerar consignar en las tarjetas 01 nombre y 01 apellido de los usuarios y/o beneficiarios y/o trabajadores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LOS DATOS A CONSIGNAR SE CORDINARA CON EL POSTOR GANADOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:13:37

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos considerar que la lista con los datos de los beneficiarios a consignar en las tarjetas será enviado por la entidad en un formato Excel remitido por el contratista, ello con la finalidad de evitar distorsiones y/o perdidas en los datos de los beneficiarios.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA ENTIDAD PROPORCIONARA LA LISTA DE BENEFICIARIOS EN EL FORMATO QUE SOLICITE EL POSTOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:13:37

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se exhorta a la entidad a considerar las siguientes características y parámetros de seguridad en las tarjetas electrónicas: bandas magnéticas y/o chip con tecnología contactes en caso sea pertinente, clave secreta 4 dígitos (PIN), número de tarjeta, fecha de caducidad de la tarjeta, y código CVV, ello a fin de dar mayor seguridad a los beneficiarios ante posibles falsificaciones, pérdidas o robos, Las cuales se brindan sin costo alguno.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ES OPCIONAL DE CADA POSTOR LA SEGURIDAD DE SU PRODUCTO OFERTADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:13:37

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad tener en cuenta que en caso de los proveedores que cuenten con red de comercios afiliados, los proveedores no supervisan ni regulan los horarios de atención de los establecimientos afiliados, por lo que no es favorable considerar un horario de atención específico en los TDR.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA CONSULTA REALIZADA EL AREA USUARIA NO ACOGE SU PROPUESTA POR LO QUE DEBERA CEÑIRSE A LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:13:37

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad precisar si la tarjeta electrónica será para la compra de alimentos o para la compra de alimentos, enseres, útiles de aseo y todos los productos que ofrezca el comercio afiliado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SERA DE ACUERDO A LOS COMERCIOS AFILIADOS POR PARATE DEL POSTOR GANADOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:13:37

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos incluir en los Términos de Referencia que la tarjeta debe permitir el consumo en los establecimientos y/o red de comercios afiliados del contratista a nivel nacional en los 24 departamentos del Perú; se solicita lo mencionado en razón a que tal requerimiento permitirá que los beneficiarios de la Entidad ubicados en los diferentes Departamentos del Perú tengan acceso a este beneficio.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA CONSULTA REALIZADA EL AREA USUARIA NO ACOGE SU PROPUESTA POR LO QUE DEBERA CEÑIRSE A LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:13:37

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

"Solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista deberá presentar una declaración jurada en la etapa de presentación de ofertas en la cual señale que los beneficiarios (entiéndase por beneficiarios a los titulares de la tarjeta) tendrán la posibilidad de resetear la clave de seguridad (clave PIN) de la tarjeta en caso de olvido de clave. Dicha opción aplica en beneficio de los titulares de tarjeta sin costo alguno, además, tiene la finalidad de reducir costos de reposición que podrían encarecer el servicio en perjuicio de la Entidad.

Tener en cuenta que la mayoría de las solicitudes de reposición se generan por olvido de la clave PIN de la tarjeta, en razón a ello y en aras de ofrecer un servicio de calidad en beneficio de los usuarios se solicitar incluir como requisito para el servicio esta opción de reseteo de clave, el cual consiste en generar una nueva clave para la tarjeta llamando a la central de atención del contratista y siguiendo los pasos para la verificación y seguridad del proceso. Este servicio no tiene costo alguno y el beneficiario se evita el costo de una reposición y larga espera a que llegue su nueva tarjeta. "

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ES OPCIONAL DE CADA POSTOR LA SEGURIDAD DE SU PRODUCTO OFERTADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:13:37

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos incluir en los Términos de Referencia que las tarjetas electrónicas deberán ser entregadas de manera individual en un sobre sellado con el correspondiente instructivo de uso de tarjeta, ello permite la identificación de cada beneficiario, asimismo, el instructivo de uso permite que cada usuario conozca la forma correcta de utilización de dicha tarjeta u otros aspectos que ayuda a que los beneficiarios tengan claro la utilización de tarjeta, garantizando la calidad de servicio brindado por los postores en beneficio de la Entidad y de sus colaboradores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ES OPCIONAL DE CADA POSTOR LA ENTREGA DEL BIEN OFERTADO HACIA LA ENTIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:13:37

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

"Con la finalidad de garantizar el correcto cumplimiento de la finalidad pública en beneficio de la Entidad, sus colaboradores y/o usuarios del servicio, solicitamos incluir en los términos de referencia que los postores deberán acreditar mediante una constancia emitida por una empresa proveedora del servicio de monitoreo de prevención de fraude que sus tarjetas no hayan presentado fraude masivo en sus operaciones (transacciones y relacionados) con sus tarjetas en los últimos 10 años. Solicitamos precisar que este documento deberá ser presentado como parte de los requisitos para la admisibilidad de la oferta en la etapa de presentación de ofertas.

Asimismo, aclaramos que dicho requerimiento es acorde al objeto de convocatoria, siendo una exigencia proporcional y razonable estando prevista en las bases estandarizadas aprobadas por el OSCE tanto para bienes como para servicios."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA CONSULTA REALIZADA EL AREA USUARIA NO ACOGE SU PROPUESTA POR LO QUE DEBERA CEÑIRSE A LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:13:37

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

La entidad establece que el proveedor deberá entregar productos de primera calidad, en optimas condiciones y a requerimiento del personal de la Entidad. Al respecto, aclaramos que el proveedor brinda las tarjetas electronicas y las recargas de las mismas para que los beneficiarios puedan adquirir los productos en las tiendas y/o comercios afiliados.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA CONSULTA REALIZADA EL POSTOR ES REponsable DE LA ENTREGA DEL BIEN OFERTADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:13:37

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad considerar que el contratista entregará las tarjetas electrónicas con las recargas respectivas, las cuales se podrán verificar de la constancia de recargas emitida. Sin embargo, las recargas se activarán para uso de los beneficiarios al día siguiente hábil de que se haya verificado el abono de las recargas (documento de cobranza) como el servicio de emisión y administración (factura) de parte de la ENTIDAD en la cuenta bancaria del contratista.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA CONSULTA REALIZADA, SERA DE ACUERDO A LOS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA FORMA DE PAGO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:13:37

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En caso la Entidad no apruebe el ítem anterior, solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista podrá bloquear las tarjetas electrónicas en caso la Entidad no cumpla con el pago de la contraprestación en el plazo indicado en el contrato u orden de servicio, aún cuando no haya cumplido con enviar la conformidad dentro del plazo máximo de 07 días de la recepción del bien o servicio en cuyo caso se asumirá que no hay observaciones a subsanar en la entrega. Dicho bloqueo permanecerá hasta que la Entidad efectúe el pago total respectivo al contratista. Adicionalmente, el contratista se reserva el derecho de no entregar las siguientes recargas, si las hubiera, hasta que la entidad haya cumplido con el pago total de las cargas anteriores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA CONSULTA REALIZADA EL AREA USUARIA NO ACOGE SU PROPUESTA POR LO QUE DEBERA CEÑIRSE A LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:13:37

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

"Se solicita incluir como documento para pago por el concepto de las recargas el Documento de Cobranza y por concepto de emisión de tarjetas una factura (comprobante de pago) de acuerdo a dispuesto en los informes de la SUNAT tal como se señala a continuación:

El sustento legal de por qué Pluxee no está obligada a emitir comprobantes de pago por el valor facial de los vales se encuentra en el propio artículo 1 de la Ley Marco de Comprobantes de Pago, que dispone que ¿están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieren bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza¿.

Con base en esa disposición, en el informe 097-2010, SUNAT, frente a la consulta sobre si debía o no emitirse comprobantes de pago por el valor de adquisición de los vales de consumo, indicó que ¿según lo indicado en el inciso a) del numeral 1.1 del artículo 6' del citado Reglamento, están obligados a emitir comprobantes de pago, entre otros, las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que realicen transferencias de bienes a título gratuito u oneroso, derivadas de actos y/o contratos de compraventa, permuta, donación, dación en pago y en general todas aquellas operaciones que supongan la entrega de un bien en propiedad¿, y que ¿dado que la entrega de vales que efectúa la empresa emisora no supone la transferencia de propiedad de bienes muebles, dichas empresas emisoras no están obligadas a emitir y entregar comprobante de pago a las empresas adquirentes que cancelan el monto que representan los referidos vales¿. Tal informe se encuentra en la siguiente dirección:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2010/informe-oficios/i097-2010.pdf>

En la misma línea, ante la misma pregunta, en el informe 040-2016 SUNAT indicó que ¿la empresa emisora de los vales no está obligada a emitir y entregar comprobante de pago a la empresa adquirente de dichos vales, ni tampoco esta se encuentra obligada a hacerlo por la entrega de los referidos vales a terceros¿. Dicho informe se encuentra en la siguiente dirección:

[http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2016/informe-oficios/i040-2016.pdf"](http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2016/informe-oficios/i040-2016.pdf)

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

informe 097-2010, SUNAT, informe 040-2016 SUNAT

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ART. 29 REQUERIMIENTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225 DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ES EL AREA USUARIA LA ENCARGADA DE FORMULAR EL REQUERIMIENTO I - ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANERA OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERISTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PUBLICA DE LA SEGUN EL INFORME N° 040-2016-SUNAT/5D0000 INDICA EN SU 1° CONCLUSION LO SIGUIENTE: LA ENTREGA DEL VALE DE CONSUMO QUE HACE LA EMPRESA EMISORA A LA EMPRESA ADQUIRIENTE, ASÍ COMO LA ENTREGA QUE EFECTÚA ESTA ÚLTIMA A TERCEROS NO SE ENCUESTRAN AFECTAS AL IGV, ES DECIR POR EJEMPLO, SI EMITE UNA FACTURA ESTA NO DEBERÁ DE ESTAR AFECTA AL IGV AHORA AL REFERIRSE QUE, PARA EL PAGO AL CONTRATISTA POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTE DEBERÁ PRESENTAR UN COMPROBANTE DE PAGO AUTORIZADO POR SUNAT. CEÑIRSE A LAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:13:37

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos considerar a la entidad que la orden de compra u orden de servicio (con registro SIAF) será notificada al contratista a la suscripción del contrato, a fin de garantizar la atención oportuna del servicio.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA ENTIDAD MANEJA EL SISTEMA AVALON PARA LA EMISION DE ORDENES DE SERVICIOS U ORDENES DE COMPRA. CEÑIRSE A LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:13:37

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

"En atención al principio de libre competencia que rige la normativa de contrataciones y, en relación al objeto del proceso convocado, solicitamos a la Entidad que considere como experiencia válida los siguientes servicios similares debido a que concuerda con el tipo de servicio solicitado:

- Adquisición de tarjetas electrónicas recargables para soporte nutricional
- Servicio de entrega de tarjetas electrónicas recargables de consumo de alimentos
- Servicio de emisión y administración de tarjetas electrónicas recargables de consumo de alimento"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA CONSULTA REALIZADA EL AREA USUARIA NO ACOGE SU PROPUESTA POR LO QUE DEBERA CEÑIRSE A LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA S.A.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:13:37

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicitamos incluir que en caso de tarjetas de consumo, los postores deberán contar con el Servicio de Atención al cliente o Call Center para solucionar las emergencias por pérdidas, robos y bloqueo en los horarios de atención de 8:00am a 7:00pm. Asimismo los postores deberán contar con un sistema de soporte (pagina Web y/o aplicativo para sistemas Android y IOS) que permita al beneficiario hacer las consultas de saldos y movimientos sobre el uso de su tarjeta en tiempo real.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA CONSULTA REALIZADA EL AREA USUARIA NO ACOGE SU PROPUESTA POR LO QUE DEBERA CEÑIRSE A LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null